



**“2021, Año de la Independencia”**

**Ciudad de México, 31 de agosto de 2021**

**CIRCULAR VISITADURÍA/11/2021**

**MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DE CIRCUITO, JUEZAS Y JUECES DE DISTRITO, Y DEMÁS PERSONAL QUE REALICE FUNCIONES DE NOTIFICACIÓN, ADSCRITOS A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y UNIDADES DE NOTIFICADORES COMUNES**

Me refiero a la *Declaratoria del cinco de julio de dos mil veintiuno, relativa a la entrada en vigor de los servicios en línea previstos en el Convenio de Colaboración para la Interconexión entre los Sistemas Tecnológicos de Gestión Jurisdiccional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, celebrado el veintiuno de septiembre de dos mil veinte*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio pasado, en la que se estableció que a partir del doce de julio del año en curso, inició la interconexión entre los sistemas tecnológicos de gestión jurisdiccional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo de la Judicatura Federal y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, señalando las bases para llevar a cabo dicha interconexión.

Al respecto, en concordancia con el contenido de las Circulares 8/2021 del Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, así como SECNO/27/2021 de la Secretaría Ejecutiva de Creación de Nuevos Órganos, se les reitera que las notificaciones que se efectúen dentro de los asuntos que se señalan en dichas bases, deberán realizarse conforme a lo indicado en el contenido de la Declaratoria mencionada, a fin de hacer uso y aprovechar las herramientas tecnológicas que el Consejo de la Judicatura Federal pone a su disposición, con las que se pretende establecer una comunicación efectiva entre los usuarios de los servicios de justicia.

Lo anterior, será materia de verificación en las visitas ordinarias de inspección que practique la Visitaduría Judicial, al revisar los expedientes del índice del órgano jurisdiccional visitado.

Finalmente, se les recuerda que siguen vigentes los convenios de interconexión entre el Consejo de la Judicatura Federal y las autoridades siguientes:

1. Poder Judicial del Estado de Baja California (22 de noviembre de 2017).
2. Poder Judicial del Estado de México (22 de noviembre de 2017).
3. Poder Judicial del Estado de Guanajuato (22 de noviembre de 2017).
4. Poder Judicial del Estado de Jalisco (22 de noviembre de 2017).
5. Poder Judicial del Estado de Nuevo León (22 de noviembre de 2017).
6. Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México (22 de noviembre de 2017).
7. Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (22 de noviembre de 2017).

8. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (3 de septiembre de 2018).
9. Poder Judicial del Estado de Sinaloa (2 de diciembre de 2019).
10. Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México (2 de diciembre de 2019).

Todas las declaratorias se encuentran disponibles para consulta en el Módulo de "Ayuda", sección "Declaratorias de Interconexión Tecnológica", en el Portal de Servicios en Línea del Poder Judicial de la Federación, al cual se puede acceder a través del siguiente vínculo: <https://www.serviciosonline.pjf.gob.mx/juicioenlinea/Home/Ayuda>.

Aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MAGISTRADO JESÚS RAFAEL ARAGÓN  
VISITADOR GENERAL**